

# **INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS INSTITUCIONALES**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**

**TERCER  
TRIMESTRE 2021**

## INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

### 1. JUSTIFICACION

Acatando los preceptos señalados en los Decretos 1737 de 1998, 984 de 2012 y 1009 de 2020, que establecen el deber de Control Interno de vigilar las actuaciones de la entidad con relación al uso eficiente de los recursos institucionales, se procede con el análisis respectivo para determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones antes mencionadas.

En virtud de lo anterior, se efectuó revisión a ejecución presupuestal y la relación de detalles de pagos correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2021, y partiendo de allí se generaron las recomendaciones a que haya lugar.

### 2. ALCANCE

Seguimiento a la ejecución presupuestal y a la relación de detalles de pagos de la Universidad del Atlántico, durante el tercer trimestre de 2021

### 3. FUENTES DE INFORMACION

Información suministrada por el Departamento de Gestión Financiera.

### 4. BASES LEGALES

Decreto 1737 de 1998, Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público

Decreto 984 de 2012, Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 371 de 2021, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Resolución Rectoral No. 000001 del 07 de enero de 2021, Por la cual se liquida el presupuesto de Ingresos y Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021, y se dictan otras disposiciones.

### 5. OBJETIVOS

#### 5.1. GENERALES

Vigilar las actuaciones de la entidad con relación al uso eficiente de los recursos institucionales en aras de determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales en materia de austeridad.

#### 5.2. ESPECIFICOS

- Realizar seguimiento al detalle de los pagos realizados en el tercer trimestre de 2021
- Verificar cumplimiento de las normas concordantes

### 6. DIAGNOSTICO

Con fundamento en la información suministrada, se observa incremento considerable de algunos de los rubros durante el tercer trimestre del año 2021, con respecto al mismo periodo del año 2020, reflejando un aumento general de 164%.

**INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO**

CONCEPTO DE GASTO	TERCER TRIMESTRE 2020	TERCER TRIMESTRE 2021	DIFERENCIA	%
<b>HORAS EXTRAS</b>	\$0	\$0	\$0	0%
<b>SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES Y AUXILIARES DE PROYECTO</b>	\$3.260.448.750	\$8.737.231.500	\$5.476.782.750	168%
<b>SERVICIO DE ENERGÍA</b>	\$337.814.740	\$323.470.077	-\$14.344.663	-4%
<b>ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO</b>	\$226.722.841	\$307.783.721	\$81.060.880	36%
<b>IMPRESOS Y PUBLICACIONES</b>	\$3.883.770	\$282.420.800	\$278.537.030	7172%
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$13.759.600	\$263.833.906	\$250.074.306	1817%
<b>TRANSPORTE Y AGENCIAS DE VIAJES Y VIATICOS</b>	\$49.758.682	\$335.035.922	\$285.277.240	573%
<b>FORMACION Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO</b>	\$71.733.550	\$214.892.908	\$143.159.358	200%
<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	\$0	\$4.000.000	\$4.000.000	100%

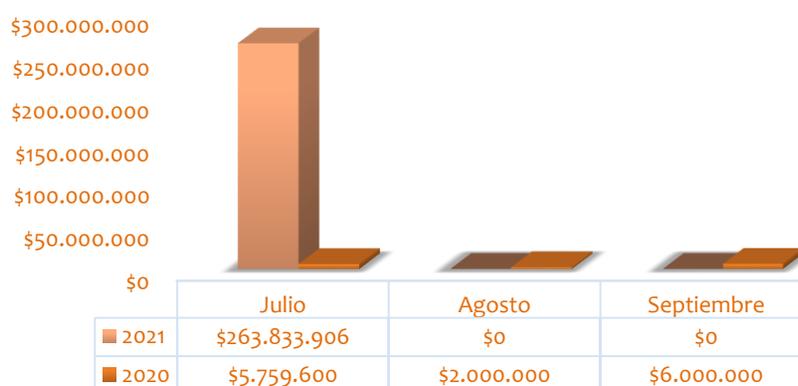
Consecuentemente, esta variación se debe a la adopción del catalogo integrado de clasificación presupuestal, emanado en la Resolución 040 de 2020 de la contraloría general de la república, el cual modificó los rubros que comprenden el presupuesto institucional de 2021.

Asimismo, las cuentas que constituyen los rubros fueron modificadas, en las erogaciones por los conceptos de: servicios técnicos profesionales auxiliares de proyecto, transporte y agencia de viajes y viáticos; y formación y capacitación del recurso humano.

Es menester mencionar que, la extemporaneidad del presente informe es debido a la falencias e inconsistencias del sistema de información contable y financiera de la Universidad.

**MOVIMIENTO TRIMESTRAL DE GASTOS – TERCER TRIMESTRE DE 2021**

A continuación, se presenta el comportamiento mes a mes de los rubros cuyos gastos tuvieron variaciones significativas y requieran especial atención.


**MATERIALES Y SUMINISTROS**




INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

Con relación a este rubro se evidencia un incremento del 1.817% con relación al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior, reflejado en términos monetarios en \$250.074.306.

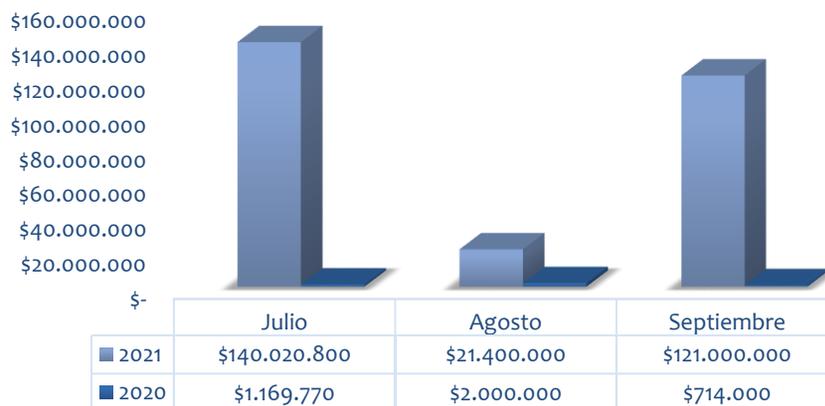
Para efectos de verificación se identificaron los gastos incurridos bajo este rubro, los cuales corresponden a los siguientes pagos:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR	CONCEPTO
202010304	QUÍMICOS BÁSICOS	\$109.230.059	Compra de reactivos con el fin de realizar análisis e identificación del virus covid-19 y solicitud del gasto para la ejecución de prácticas académicas en los laboratorios de la facultad de química y farmacia.
202010305	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBR	\$47.103.847	Suministro de elementos de ferretería, materiales de construcción y otros, necesarios para la realización de labores de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo y recurrente en la UA y sus sedes alternas.
501010003	PRODUCTOS SILVICULTURA EXPLOT	107.500.000	Suministro, siembra y monitoreo de 40.000 plántulas de mangle, para el flujo hídrico y el establecimiento de parcelas en áreas de mangle en la ciénaga de mallorquín, pago anticipado 50% dbs 059 de 21/6/2

En mérito de lo anterior, se evidencia el uso de recursos de manera regular y acorde con los preceptos en materia.

 IMPRESOS Y PUBLICACIONES

El presente rubro es sustentado por las asignaciones destinadas a la impresiones y publicaciones de la entidad como brochure, publicidad y/o en general papelería impresa para la entidad.



Al comparar los pagos efectuados en el tercer trimestre del 2020 y 2021, se observa variación incremental en el presente rubro, siendo los mayores valores pagado en 2021, en el mes de julio, el cual corresponde a amortización de anticipo del 30%, en convenio de cooperación interinstitucional no.000012 de 7/4/21 celebrado entre la ua y la corporación de formación técnica laboral y social de colombia - cofortec. aunar esfuerzos técnicos, logísticos factura fe-1 de 8/7/21.

Frente al pago realizado en el mes de septiembre por valor de \$121.000.000 correspondiente a la cuenta No. 202020809, otros servicios de fabricación; se evidencio:



INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR	CONCEPTO
202020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN	\$35.000.000	Apoyo económico para alquiler de servicios técnicos para el desarrollo final del trabajo de tesis de grado correspondiente al período 2021, programa de formación doctoral de docentes de la udela, según resolución no. 001990 del 23/08/ 2021
202020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN	\$81.000.000	Ultimo pago 50% vr contrato dbs 017 de 26/3/21. contratar el servicio para la elaboración del libro del sue caribe, con contenido de los 25 años de la red sue-caribe integrada por las u estatales del caribe y su trayectoria. fact emfe2650 de 20/8/21
202020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN	\$1.000.000	Apoyo económico para matricula en formación doctoral del docente samuel villamarin menza, según resolución n° 002018 de fecha agosto 24 de 2021
202020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN	\$1.000.000	Apoyo económico para matricula en formación doctoral del docente samuel villamarin menza, según resolución n° 002018 de fecha agosto 24 de 2021
202020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN	\$1.000.000	Apoyo económico para matricula en formación doctoral del docente samuel villamarin menza, según resolución n° 002018 de fecha agosto 24 de 2021
202020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN	\$1.000.000	Apoyo económico para matricula en formación doctoral del docente samuel villamarin menza, según resolución n° 002018 de fecha agosto 24 de 2021
202020810	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN	\$1.000.000	Apoyo económico para matricula en formación doctoral del docente samuel villamarin menza, según resolución n° 002018 de fecha agosto 24 de 2021

En virtud de lo anterior, se evidencia que el pago correspondiente a \$1.000.000, se debe a la asignación presupuestal para el alquiler de servicios técnicos para tesis, concerniente dentro del objeto del rubro de:

-Servicios de edición, impresión y reproducción

Asimismo, se evidencia duplicidad en los registros de los pagos generados el cual, en la próxima vigencia, estará sujeto a revisión por parte del equipo competente del Departamento de Gestión Financiera.

### CONCLUSION

En términos generales se pudo evidenciar el adecuado uso de los recursos en el marco de la legitimidad, de manera que los gastos incurridos en los rubros analizados corresponden al quehacer misional de la entidad.

### RECOMENDACIONES

- Se recomienda implementar mejoras al sistema de información financiera de la Universidad, toda vez que se evidencias falencias y/o deficiencias en los registros descargada de la misma.



Universidad  
del Atlántico

**CÓDIGO:** FOR-CI-021

**VERSIÓN:** 0

**FECHA:** 21/10/2020

**INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO**

- Establecer políticas internas e interdependencias para fortalecer la cultura de ahorro al interior de la entidad

*Firmado en Original*

**ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA**

Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Angie Landínez